

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## RESOLUCIÓN IM N° 882/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 LA MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA PLAZA EMILIANO R. FERNÁNDEZ” CON ID 471637 POR VALOR DE GS. 79.997.600 (GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Concepción, 11 de julio de 2025

**VISTO:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 11 de julio de 2025. -----

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional “Construcción de estacionamiento en la Plaza Emiliano R. Fernández” con ID 471637 se ha presentado la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 79.997.600
2	OCID de Cristian David Ortiz Galeano	Gs. 81.389.440
3	Julieta María Fretes Cristaldo ( <i>Oferta descalificada</i> )	Gs. 79.292.300

Que, el oferente **Julieta María Fretes Cristaldo** no cumple con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que la garantía de mantenimiento de la oferta es de fecha 07/07/2025, sin embargo, la certificación de firmas por escribanía es anterior (03/07/2025) a la fecha de la garantía. Conforme a la Circular DNCP N° 01/2025 las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento, por lo que su oferta fue desechada.

Que el oferente **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

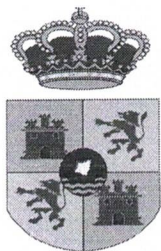
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin

Ing. Com. Miriam L. Areco Benítez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

## RESUELVE:


**Art. 1º: ADJUDICAR** a la firma **Constructora FENAR** de **Nery Passi Rumich Ayala** con **RUC 720953-3** por valor de **Gs. 79.997.600 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos)** la Menor Cuantía Nacional “Construcción de estacionamiento en la Plaza Emiliano R. Fernández” con ID 471637. -----

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con el Sr. Nery Passi Rumich Ayala con CI N° 720953. -----

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
.....  
**Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez**  
**Secretaria General**



  
.....  
**Abog. Bernardo Villalba Ayala**  
**Intendente Municipal**